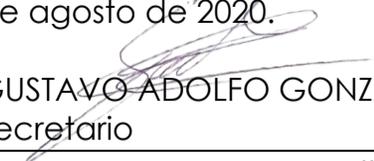


AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso de Sucesión Intestada, con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 4 de agosto de 2020.


GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Onzaga, cuatro de agosto de dos mil veinte

Procede el Despacho a pronunciarse dentro del presente proceso de Sucesión Intestada adelantado por la apoderada judicial de CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO siendo causante AGUSTIN BLANCO JOYA, respecto al memorial que antecede, por medio del cual la apoderada de la parte demandante renuncia al poder otorgado.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el inciso 4º del art. 76 del C.G.P., observa el Despacho que la solicitud reúne los requisitos exigidos para tal fin, por ende, se accederá a la renuncia del poder a partir del día once (11) de agosto de los corrientes.

Así mismo, se requerirá a la señora CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO para que en el término de la distancia designe un apoderado de confianza que la represente en este asunto, o manifieste bajo la gravedad del juramento que continua inmersa en las condiciones previstas en el art. 151 del C.G.P., para proceder a nombrarle un apoderado de pobres.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia que del poder otorgado por la parte demandante hace la Dra. JESSIKA FERNANDA GARCIA ZAMBRANO, a partir del día once (11) de agosto del año en curso, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO para que en el término de la distancia designe un apoderado de confianza que la represente en este asunto, o manifieste bajo la gravedad del juramento que se encuentra inmersa en las condiciones previstas en el art. 151 del C.G.P., para proceder a nombrarle un apoderado de pobres.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

gagr

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 046 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto , siendo las 8:00 a.m. de hoy 5 DE AGOSTO DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario